

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-105



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veintidós (22) de enero del 2021

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta las respuestas del Banco BBVA y BANCO BANCOMPARTIR – MIBANCO, donde indican que la demandada LUZ MARINA DUQUE CASTILLO no posee en la actualidad productos con dichas entidades.

Por otro lado, téngase en cuenta la respuesta del BANCO DE BOGOTÁ, donde refieren que la demandada, presenta vínculo con dicha Entidad procediendo a registrar la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de enero del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 04 de esta misma fecha.

Deicy Liliana Rico P.
DEICY LILIANA RICO PARRA
Secretaria